



Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2023 - 78
Demandante	COINGENIEROS S.A.S NIT. 901.370.267-4
Demandado	ALEXANDER ORTIZ FLOREZ C.C.NO. 91.479.308

Al Despacho de la Señora Juez para lo pertinente.
Bucaramanga, agosto 14 de 2023

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
Oficial Mayor.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de la presente ejecución que se adelanta contra ALEXANDER ORTIZ FLOREZ se recibe del Juzgado Primero Civil Municipal de Florencia - Caquetá, oficio mediante el cual se comunica la medida de embargo y secuestro de los bienes que se lleguen a desembargar y el del remanente del producto de los embargados al demandado en la presente actuación, dentro del proceso que allí se le adelanta a instancias de COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES –COASMEDAS, NIT. 860.014.040-6, radicado al número 180014003001 2021-00402-00.

En consecuencia, siendo viable la solicitud se dispone, TOMAR NOTA de la medida decretada y comunicada por el Juzgado Primero Civil Municipal de Florencia – Caqueta, conforme se informó en el oficio JPCM-1530; por lo tanto téngase embargados los bienes que se lleguen a desembargar y el remanente de los embargados al demandado ALEXANDER ORTIZ FLOREZ por el citado Juzgado.

Comuníquese esta decisión mediante oficio.

NOTIFIQUESE

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ.-

Firmado Por:

Helga Johanna Rios Duran

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **2952388645f6e6d144bf1121f15d4a971457c7d9ebbe6083f8fafa336926cefe**

Documento generado en 14/08/2023 02:42:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>